

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y a fin de que sus titulares puedan tomar decisiones informadas respecto del tratamiento al que serán sometidos todos aquellos datos que le recabe y/o ejerza la Unidad de Transparencia del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN en su calidad de Sujeto Obligado, es que se pronuncia para emitir de manera INTEGRAL el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La UNIDAD DE TRANSPARENCIA del **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN**, con domicilio en calle Ángel Flores número 804 interior planta baja, del edificio Rivera Soto en el centro de Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000; a la ciudadanía INFORMA que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Sinaloa, y demás legislaciones aplicables a la materia. Por lo que procede a mencionar cuales son:

LOS DATOS PERSONALES A RECABAR

Es nuestro deber mencionar que el (los) Dato (s) Personal (les) que le corresponde (n) recabar a esta Unidad de Transparencia del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, podrá (n) ser requerido (s) de manera física, o bien, mediante algún sistema electrónico con el que cuente el responsable, pudiéndose presentar dichos supuestos bajo estas características:

A través de ventanilla:

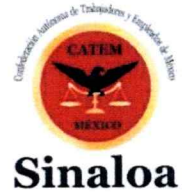
En la que se le requerirá Identificación oficial, número telefónico, correo electrónico, domicilio para oír notificaciones.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa:

Pero solo en el supuesto de que se trate de solicitudes de **DATOS PERSONALES** es que le podrá solicitar identificación oficial vigente.

De los Datos Personales Sensibles:

Tratándose de los datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos de excepción previstos en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, mismo en el que se establecen los supuestos y/o casos en los que el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.



FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los Datos Personales que se recaben se destinarán única y exclusivamente para el fin que fueron proporcionados a esta Unidad de Transparencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, consistente en.

- *Notificar al solicitante de información, cuando su solicitud haya sido respondida o en su caso notificar la aclaración correspondiente.*
- *En el caso de DATOS PERSONALES, hacer entrega de la información al titular de los datos que haya hecho uso de este derecho.*

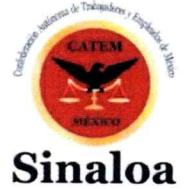
Es importante mencionar que los trámites administrativos de referencia, se encuentran relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como a lo dispuesto por el articulado 1, 2, 3 fracciones III, IV y V, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Unidad de Transparencia del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, tratará los datos personales que para cada caso corresponda recabar conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 21, 67, 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como los numerales 1, 2, 12, 13, 14, 27, 28, 31, 32, 40, 56, 63, 64, 65, 88 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

DE LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 88 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se informa que los datos personales que recabe o ejerza la unidad de Transparencia del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN no podrán ser Transferidos, ya sea de manera nacional o internacionalmente sin el consentimiento de su titular; Sin embargo, éstas podrán realizarse cuando sean necesarias para atender requerimientos de alguna autoridad competente, siempre y cuando estén debidamente fundados y motivados, o bien, por estar dispuesto en alguna legislación conforme a lo establecido en los artículos 22, 88 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.



DEL TIEMPO DE RETENCION DE LOS DATOS PERSONALES

La Unidad de Transparencia conservará los Datos Personales durante el tiempo que le sea necesario para procesar la información, realizar trámites administrativos; al igual que para mantener los registros de la institución en los términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como, los artículos 24, 25, 26, y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; y demás normatividades en la materia.

DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION DE DATOS PERSONALES (ARCO).

El Titular de los Datos Personales que recabe la Unidad de Transparencia del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, en su calidad de sujeto obligado, podrá hacer valer y ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante esta Unidad de Transparencia únicamente en el domicilio que ya ha quedado previamente establecido.

CAMBIOS AL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD

La Unidad de Transparencia del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN se reserva el derecho, bajo su exclusiva discreción, de cambiar, modificar, agregar o eliminar partes del presente AVISO DE PRIVACIDAD en cualquier momento; Por lo que, hasta en tanto ése no sea el caso, el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN mantendrá vigente su AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL en su página oficial y/o portal web localizable bajo la siguiente dirección: <https://stasam.mx/transparencia>.